



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 1950 (Original 672)**

Sancionada el 26/05/1942. Promulgada el 03/06/1942.  
Publicada en el Boletín Oficial N° 1.954, del 12 de junio de 1942.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de  
LEY**

Artículo 1°.- Líquidese a favor del señor Alejandro F. Ache y de la señora Graciela Papi de Grignaschi, la suma de \$ 100 y \$ 200 moneda nacional respectivamente, en concepto de honorarios correspondientes a la concepción y ejecución de un proyecto de Escudo de la Provincia, trabajo encomendado por la Comisión de Legislación del Honorable Senado, encargada del estudio del proyecto de creación del nuevo Escudo de la Provincia.

Art. 2°.- El gasto autorizado por la presente ley, se cubrirá de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Salta, a veintiséis días de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

**D. FIGUEROA – L. C. Arana – Adolfo Aráoz – Mariano F. Cornejo**

Por tanto:

Salta, junio 3 de 1942.

**Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento**

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**ORTELLI – Eduardo Arias**